



RESOLUCIÓN NÚMERO 233 DE

(16 de mayo de 2023)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones económicas definitivas a la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425 quien laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24)del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, laboró al servicio de la Planta Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL, en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2023 al 9 de abril de 2023.

Que, mediante Resolución 017 del 10 de enero de 2023, se vinculó como DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de enero de 2023.

Que, mediante Resolución 165 del 10 de abril de 2023, se aceptó renuncia de la señora BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, al empleo DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL de la Planta de Docentes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 10 de abril de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 2.224.938.00) M/CTE, por concepto de prestaciones económicas definitivas a BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, así:

OFICINA DE TALENTO HUMANO	
LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	
NOMBRE:	BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA
CEDULA:	51.692.425
DEPENDENCIA:	DOCENTE EDUCACIÓN SUPERIOR
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL
FECHA DE INGRESO:	10/01/2023
FECHA DE RETIRO:	9/04/2023
SALARIO BASICO:	3.559.903
TOTAL DÍAS LABORADOS	90
MESES COMPLETOS LABORADOS PRIMA DE SERVICIOS	2
DÍAS DE VACACIONES HÁBILES:	4
TOTAL, DÍAS DE VACACIONES INDEMNIZADOS:	4
DÍAS PARA PRIMA DE NAVIDAD	90
BONIFICACIÓN PROPORCIONAL POR SERVICIOS PRESTADOS:	-
PRIMA DE SERVICIOS PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023:	296.658
VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023:	494.431
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023:	444.988

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACION PROPORCIONAL DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023:	-
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO DE 2023 AL 9 DE ABRIL DE 2023:	988.861
TOTAL DEVENGADO:	2.224.938
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	49.400
ICBF	37.100
FONDO NACIONAL DE AHORRO	185.400
TOTAL CONTRIBUCIONES:	271.900
NETO A PAGAR:	2.224.938

ARTICULO 2°. Autorizar a la tesorería para que cancele el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 2.224.938.00) M/CTE, a BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA identificada con cédula de ciudadanía número 51.692.425, por concepto de prestaciones económicas definitivas, una vez entregue el informe final, paz y salvo y demás documentos requeridos para el pago.

ARTICULO 3°. La suma a que refiere el artículo anterior se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): 123 y 223, expedidos por el área de presupuesto para la vigencia 2023.

ARTICULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA.

ARTICULO 5°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a BERTHA IVONNE RODRIGUEZ MAHECHA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 6°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 7°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General

Proyección con evidencia electrónica:
Omar Esteban Cañon Orjuela – Técnico Operativo de Nómina

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---